



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 101088

Acta 22

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías vs. Oscar Hernán Delgado Solarte y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.

Se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al abogado Eduardo Adolfo López Villegas, con tarjeta profesional n.º 16.929 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la recurrente, en los términos y para los efectos del poder especial obrante en los documentos anexos de la actuación 13 del Portal Ecosistema Digital de Acciones Virtuales – ESAV.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada uno de los opositores, Oscar Hernán Delgado Solarte y Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



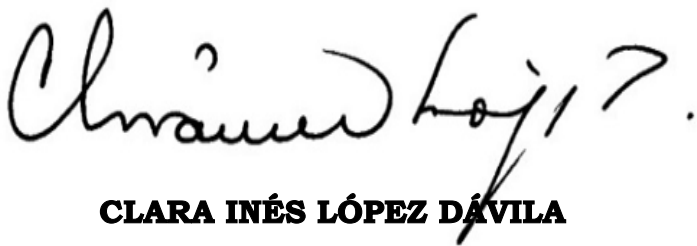
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999